



EL SOL DEL CUSCO.

SABADO 10 DE JUNIO

DE 1826.—7.º

Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurran bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad.

Montesq. Espír. de las LL.

Hemos leído la comunicacion de S. E. el LIBERTADOR al Consejo de Gobierno, con ocasion de la representacion dirigida à él por cincuenta y dos diputados al congreso de este año, y no podemos menos que manifestar nuestra satisfaccion al ver que S. E. se digna permanecer en el Perú. La posicion de los negocios politicos demanda imperiosamente su existencia: la infancia en que nos hallamos reclama su apoyo: el valor su constancia han destruido al enemigo; mas estas grandes virtudes que forman nuestra gloria, han necesitado desplegarse solo à su presencia para tener su efecto; sin su direccion, nombre y brazo gemiriamos en servidumbre. Este avance venturoso ha presentado dificultades y obstaculos que parecian insuperables; aun se ofrecen mayores à nuestra estabilidad: una revolucion no consiste en solo la obra de destruir al poder opresor; à mas se estiende: es à formarse tambien en nacion: si para la una se han menester luces, para la otra deben ser mayores: aquella supone una practica feliz en combatir; esta una maestria en gobernar: aquella un Bolívar la ejecutó; la otra solo él puede obrarla: quien comenzó el triunfo de la América puede perfeccionarlo, sobre las pretensiones de la Europa, preocupaciones de la América, costumbres serviles, maximas equivocadas, aspiraciones rateras y cuanto puede oponerse.

Nosotros vemos un porvenir feliz, en que aproxiandonos à la suma de la política, puedan decir los hombres, lo que del antiguo gobierno de los Incas: "que solo se juzgó posible, por haber existido:" los elementos están puestos, no han menester para desenrollarse que la paz: S. E. la ha establecido con ellos: el

ha estinguído la guerra, ese cuchillo de la vida, de las artes y ciencias; renazcan con la patria de los Incas y tantas diademas que lloraron la desolacion por siglos, entorandando himnos de alegría, vengán à cantar las dichas de su suelo, sí: oren con el esplendor de su gloria el nombre del heroe del siglo en que vivimos.

EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Considerando:

I. Que la peticion dirigida al gobierno por cincuenta y dos de los diputados al congreso, ha sido aprobada por S. E. el LIBERTADOR.

II. Que el gobierno está tambien intimamente convencido de la necesidad de tomar las providencias que proponen dichos diputados.

Decreta:

Art. 1.º Los prefectos de los departamentos, con los intendentes, gobernadores, alcaldes y párrocos de los pueblos, procederán à formar, à la brevedad posible el censo de la poblacion de su mando, especificando prolija y circunstanciadamente el seso, edades y clases. Verificado este lo remitirán al gobierno, dejando copias auténticas en sus archivos.

2.º Luego que el gobierno haya recibido los censos de todos los departamentos de la república, que serán la base para el número de representantes, ordenará la convocatoria de los colegios electorales, y estos serán consultados sobre los diferentes puntos contenidos en la peticion de los diputados, para oír de boca del pueblo mismo su opinion y su voluntad.

3.º El gobierno consultará los medios

que sean menos gravosos á los pueblos para que contribuyan á sus representantes con la subsistencia correspondiente.

4.º Luego que el pueblo haya manifestado su opinion en los colegios electorales, el gobierno dispondrá la reunion del congreso.

5.º El Ministro de Estado en el departamento de gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprimase, publíquese y circúlese. Dado en el palacio del gobierno en Lima á 1.º de mayo de 1826.—7.º de la independencia y 5.º de la República.—*Hipolito Unanue—Juan Salazar.*—De orden de S. E. y por el señor Ministro de Gobierno.—*Josè Seria.*

Continúa el mensaje del vice-presidente de Colombia.

Nada habria colmado tanto mis deseos, como el haberos presentado hoy un cuadro altamente satisfactorio del estado de Colombia en todos sus ramos; pero es imposible en cuatro años destruir la obra de tres siglos. Vosotros conocéis, porque lo habéis palpado, las grandes dificultades que opone en su infancia un pueblo que de la mas adyecta servidumbre se ha elevado á la clase de nacion libre, habiéndose visto obligado á sostener solo y con sus pocos recursos una lucha larga y desastrada. A pesar de esta verdad, y de las peculiares circunstancias que han caracterizado nuestra transformacion política, podemos complacernos y gloriarnos de que la república de Colombia no solo ha despedazado las cadenas de su esclavitud, sino que ha establecido un sistema de libertad fundado sobre la dignidad y los derechos del hombre: que tiene entre las naciones antiguas y modernas la reputacion que le han granjeado su organizacion política, la admirable constancia de sus defensores, la gloria de sus armas, y la buena fé de la administracion: que á sus heróycos esfuerzos debe el verse hoy alternando con dos potencias, cuyo poder fisico é intelectual es universalmente reconocido: que el pueblo nuestro comitente disfruta de su libertad política y civil, sin haberse visto espuesto á las convulsiones interiores de que frecuentemente son víctimas las nuevas sociedades: que la constitucion y las leyes están apoyadas en la opinion pública y en el libre uso de la imprenta: que las luces se difunden y propagan gradualmente por la vasta estension de nuestro territorio: que el espíritu de empresa y de actividad empieza á apoderarse de nuestros conciudadanos: que se han echado los fundamentos para poblar y cultivar grandes terrenos casi desconocidos, que dentro de siete años habrán aumentado la familia y la riqueza de Colombia: en fin, que la república por la jenerosa ayuda que ha prestado á los estados sus hermanos merece ser considerada como la protectora de la independencia y libertad americana.

Ningun poder puede arrogarse el derecho de que le pertenezca exclusivamente esta lisonjera situacion: ella es obra del pueblo, del ejército, del cuerpo representativo y de todas las autoridades, cuyos esfuerzos unánimes y continuos han sido protegidos por el Supremo Autor y Legislador del Universo. La república ha depositado en vosotros una gran parte de sus esperanzas de que se conserven sus libertades, se protejan sus derechos, y se fomente la riqueza nacional é individual, por medio de una vijilancia prudente y de leyes sábias que refrenen la arbitrariedad, mantengan el orden, favorezcan la inocencia, castiguen el crimen y protejan la libertad. En la cooperacion que debo prestaros para tan importantes objetos, yo he cumplido con el mandato de la ley: os corresponde llenar vuestras funciones con el celo é ilustracion que habéis mostrado, para que podais llevar á vuestros hogares la satisfaccion de haber cumplido la voluntad de vuestros comitentes sosteniendo la constitucion, vijilando sobre los agentes públicos, auxiliando al poder ejecutivo, y derramando la dicha y la prosperidad por toda la república, bajo el influjo del reinado de la paz y de las leyes.

Francisco de Paubla Santander.

Continúa la carta datada en Méjico, inserta en el Constitucional de París.

Estas observaciones que ratifico, hacen inútiles mayores esclarecimientos para hacer conocer la resolucion que la prevision y la prudencia deberían indicar al gobierno frances. Me limitaré solamente á repetir á Vd. que es mas urgente que nunca entablar con franqueza negociaciones claras y sinceras para llenar prontamente el objeto que acabo de indicar.

El congreso extraordinario se ha reunido. La necesidad de reglar algunos negocios de forma y etiqueta diplomática á consecuencia de la devolucion del tratado con la Gran-Bretaña, ha motivado esta convocacion. Este objeto secundario obtendrá una solucion amigable: las relaciones con la Inglaterra serán cimentadas sobre la base de una perfecta armonía y un embajador de esta república no tardará en figurar en Londres con la de las potencias europeas. Pero por desgracia tengo datos para temer que se adopten medidas hostiles de prohibicion en perjuicio del comercio frances, si prontamente no se hacen arreglos decisivos con el gobierno mejicano, mientras que, segun todas las apariencias, se tomarán probablemente medidas análogas por el Congreso de Panamá, á fin de hacer respetar la dignidad de las nuevas repúblicas independientes de la América Meridional.

Las medidas activas que vemos tomar por este gobierno de concierto con el de Colombia, hacen mirar como inevitable la procsima independencia de las islas de Cuba y Puerto Rico. Seria por otra parte absurdo suponer

que los mejicanos quieran tolerar por mucho tiempo un foso de intriga, de seducción y de amenazas à las puertas de esta repùblica.

La explotación de minas presenta resultados tan pròsperos que nuestros Ministro de Relaciones Exteriores ha renunciado su puesto para encargarse de la direccion de este grande establecimiento.

Recibimos por un òrden regular los diarios y las obras políticas que se pùblicas en Europa: los mejicanos los leen con empeño: tenemos gabinetes de lectura: este rico y bello país ha experimentado una verdadera metamorfosis despues de su rejeneracion. En diez años estará desconocido porque las mejoras de todo jénero se desenrollan con una rapidez asombrosa.

Continúa la carta del Sr. D. Manuel Vidaurre ministro plenipotenciario en la asamblea de Panamá y presidente de la suprema corte de justicia.

Yo aseguro hoy à la América. "la libertad se pierde, la libertad se pierde, si las leyes no se aplican con rigor, y los majistrados están espuestos à insultos, porque no son condescendientes, impiamente benignos, y no prefieren los vinculos de la sangre y amistad à la imparcial administracion de justicia." Pueblo peruano dame la regla: ¿Quieres que quebrante la ley cuando juzgue à un poderoso? (18) Este nombre es bien adecuado à los señores de la Corte Superior en una repùblica democratica. No creéis de mi cuando en oscuros tugurios se leen papeles que me ofenden. Reis de ti mismo: tu das lecciones à los jueces para que no sean justos. Tu carta ha alterado hoy el orden de mis ocupaciones serias. ¿Pero en que circunstancias? Cuando yà hemos comenzado nuestras conferencias preporatorias: no se arrepentirá mi patria de haberme elegido plenipotenciario: yo sé que ni los cielos, ni la tierra, ni los angeles, ni los hombres, ni todos los poderes visibles é invisibles me harán faltar à la confianza que se ha hecho de mi persona. Pero concluidos los primeros tratados yo rogaré al go-

(18) Las dignidades, las riquezas, el rango, el poder de los culpables no pueden autorizarlos à quebrantar esta obligacion, ó à sustraerlos à la reprension, que todo delito ecsije. No hay nada que deba colocar los miembros del estado sobre las leyes, y justificar en los hombres poderosos, abusos que dañan à otros, por las ventajas que les dà su posicion. Cuanta mas fuerza tienen, mas riqueza, mas poder: deben ser mas fieles, mas esactos, mas activos para llenar sus obligaciones hácia los debiles y desgraciados.—Deben dar ùtiles ejemplos, y si no lo hacen, son tanto mas culpables, cuanto que depende de ellos producir un gran bien, y que por su culpa, lo que se produce es un mal.—Ciencia del Publicista.

bierno que venga à gozar otro los trece mil pesos. A mi nada me queda de ellos, y el temperamento me es insoportable. Yo no sirvo por dinero, sino por la obligacion que contrae todo ciudadano con el suelo en que nace y con el gobierno bajo el cual vive. Mis deseos personales son muy pequeños; el que tengo por el bien de la América ilimitado. (19)

Remito al supremo congreso el plan de jurados: esa garantia unica de la inocencia. Yó te ruego bagas de modo que se imprima, por si alguno se le ocurriese el perfeccionarlo. En el primer buque irán las bases del Codigo criminal. Trabajo cerca de ocho horas en este clima ardiente, à los 52 años. Si no amara mi patria que me haria trabajar? Yo no tengo ya ascenso en mi carrera, y de la política nada apetezco. Soy adicto al gobierno, cuando es justo. Jamás lo lisonjeo en lo que contemplo que procede sin razon. El 3.º y 4.º volumenes de las *Cartas Americanas*, harán desdecir à muchos y ruborizarán à mil.

Basta de carta: ayer ley la tuya, y esta me ha ocupado cuatro horas. Mi hermano y amigo, no te ajites. Los pueblos conviene que no estén muertos. Deja que escriban, que calumnien, que griten, como no procedan à excesos y estén prontos à tomar en defensa de su libertad las armas. Si las cosas se hacen serias, y la anarquia tratase de levantar de nuevo la cabeza, jenerales tenemos, que sabrán poner las cosas en regla, y hacer que se respeten las leyes. Yo he recibido de ellos las cartas mas satisfactorias, y ahora les escribo, para que estén muy alerta sobre los discolos que quieren turbar el orden público. Ponme à los pies de tu madre y hermana, y hazles mil cariños à mis sobrinos; contando con todo el afecto de tu. (20)

Manuel de Vidaurre.

(19) Qué proposiciones no se me hicieron en Madrid para atraerme al partido de la junta?

(20) El Anonimo quiere ruborizarme diciendo que los tribunales me dieron padres. Oigase en un renglen esta historia. El Coronel D. Antonio de Vidaurre que lo fué mio, divorciado de mi Madre doña Manuela Catalina Encalada é irreconciliable con ella, dijo en su testamento que no habia tenido hijos, y que si justificaba yo serlo, me exheredaba por haber casado con persona desigual y sin su consentimiento. De este matrimonio fuimos dos hermanos D. José de Vidaurre y yo. Reclamé mis derechos, y la clausula por su mismo tenor manifestó su objeto. El proceso se halla en el oficio que fué de Emeterio de Andres Valeriano. De esta clase de causas estaba antes libre el menudo pueblo; las familias sujetas à ellas, se refieren por Pitaval y De-Aqueseau. Aun pende en el Consejo de Castilla la del Duque de Veraguas. En cuanto à nobleza confieso que mis ideas antes eran muy distintas de las que hoy tengo. En el plan del Perú me

VARIEDADES.

En el *Monitor* se encuentra un artículo bastante curioso y digno de atención. El es relativo á los bárbaros sacrificios que están obligadas á hacer de sus vidas en la India las infelices viudas sobre los braseros y piras funerales de sus esposos. Se han repartido en Inglaterra varias piezas impresas para la cámara de los comunes, que contienen copias ó extractos de las comunicaciones más recientes de los directores de la compañía de las Indias.

De ellos resulta que el número de viudas quemadas ha sido:

En la Presidencia de Bombay.	En 1820...	60
	En 1821...	50
	En 1822...	47
	En 1823...	38
En Calcutta y Cuttack.....	En 1823...	310
En la Presidencia de Bengala.	En 1820...	597
	En 1821...	854
	En 1822...	47
	En 1823...	33
TOTAL.....		2066

Durante el último viaje del Capitan Parry á las regiones polares se han observado muchos fenómenos magnéticos bastante curiosos, especialmente al hacer los experimentos con las planchas metálicas del profesor Barrow. En el primer viaje de Parry, habiendo llegado hasta los 73 grados de latitud, se vió por la primera vez que la fuerza directiva del aguja magnética se debilitaba hasta tal punto, que era enteramente sobrepasada por la fuerza atractiva del buque; de modo que la brújula llegó á ser inútil para la navegación. El profesor Barrow ha ocurrido á este inconveniente por medio de una pequeña plancha de hierro colocada á una distancia regular por detrás y por abajo del quicio de la aguja; de manera que esta, no solo conserva su actividad en las regiones polares, sino que también indica el verdadero meridiano magnético en los o-

he retractado de muchos errores. No tengo más Abuelos que es mi patria. Yo la serviré con tanta fidelidad como sirvieron á los reyes de España los Enríques de Guzman.

ADVERTENCIA: Por el ruego que en ciento y dos cartas me hicieron los amigos del Perú he impreso una de las contestaciones. Doy libertad al autor del Anónimo para que imprima cuanto quiera. No los leeré ni refutaré. Casi estoy decidido á juzgar, que su ánimo no fué otro que el turbarme en los útiles trabajos á que estoy contraído en bien jeneral de la América. Ruego también á los que me aman no me remitan ni me den cuenta de ningún Anónimo. Si escribe alguno contra mí bajo de su firma, responderé con decoro en el momento. Si habla en estilo de taberna, daré al desprecio los insultos.

tros mares, sin estar sujeta á la influencia de hierro del buque. Antes de dicho último viaje, ya se había conocido la utilidad de estas planchas; mas los experimentos recientes han dado resultados absolutamente nuevos é inesperados, y que serán muy importantes para la navegación.

NUMERO DE LOS CRISTIANOS—Un cálculo ingenioso ha demostrado que si los habitantes del mundo conocido se dividiesen en treinta partes, diez y nueve de ellas están todavía poseídas por los Paganos, seis por los Judios y Mahometanos, dos por los Cristianos de las Iglesias Griega y Oriental, y tres por los de la Iglesia de Roma y la Comunión Protestante. Si este cálculo es exacto, el Cristianismo tomada en su mayor latitud no guarda con las otras religiones una proporción mayor que de uno á cinco, y conforme á un cálculo hecho en América y vuelto á publicar en Londres en 1812 los habitantes del mundo suben á 800,000,000 y la población Cristiana á solos doscientos millones: á saber: las Iglesias Griega y Oriental treinta millones: las Papiastas cien millones, y las Protestantes setenta millones. Los Paganos son estimados en 461 millones; los Mahometanos en 130 millones, y los Judios en nueve millones.

REMITIDO.

Sr. Editor del Sol.—Tenga V. la bondad de dar lugar en su periódico á dos palabras siguientes

Primera: sobre las alcabalas que se cobran de los viveres comestibles de carnes, que me parece era bueno éste arbitrio solamente en el estinguido gobierno, mas nó en el que felizmente disfrutamos. Segunda: el escándalo con que llegan aquí los correos de Lima, y el que menos negocios trae en veinte y cinco dias. Ahora ha sucedido, que el presente correo hemos recibido con diez y siete dias escasos de camino, porque el que salió de Lima dicen se quedó en Huancavelica, de donde salió otro que descansadamente llegó aquí adelantado porque no traía embarazos de negocios, ventas y cobranzas por todo el camino. Según un *Condor de Bolivia* allí vuelan los correos al paso que en nuestra república duermen. Hay quienes se ofrecen á andar como los condores de Bolivia como debe ser, y como quiere el gobierno. Diga V. también algo sobre las alcabalas de los libros, que también me parece deben ser libres para el fomento de la ilustración. De V. su muy atento y obsequioso seguro servidor Q. S. M. B.—*El Patriota.*

OTRO.

Pregunta al caso.—Será regular *Sr. Editor* que habiéndose estinguido el estanco de tabacos haya rentados de este ramo, sin que de él entre á la nación un medio, sacándose á su título cantidad considerable, con la que con engrosados los mas que regulares sueldos, que disfrutaban los señores de la aduana?—*El interesado de la hacienda pública.*